

Solicitud De Aprehensión

Rad. 2023-00009-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964-4.

DEMANDADO: GABRIEL RAMIRO CASTRO BARRIOS con C.C. 2.544.860

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso la presente solicitud de aprehensión, informándole que nos fue asignada por la Oficina Judicial-Sección Reparto. Ordene.

Santa Marta, Trece (13) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Diecisiete (17) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

El BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964-4 presentó solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: KQZ 337, contra el garante GABRIEL RAMIRO CASTRO BARRIOS con C.C. 2.544.860.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del vehículo:

Clase	AUTOMOVIL	Carrocería	N/A
Marca	MAZDA	Modelo	2022
No Serie	3MVDM2W7ANL113278	Línea	CX30
No Chasis	3MVDM2W7ANL113278	Placa	KQZ337
Motor	PE40718728	Color	ROJO DIAMANTE
Servicio	PARTICULAR	Capacidad	N/A

Solicitud De Aprehensión

Rad. 2023-00009-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964-4.

DEMANDADO: GABRIEL RAMIRO CASTRO BARRIOS con C.C. 2.544.860

presentada por el BANCO DE BOGOTÁ con Nit. 860.002.964-4, contra GABRIEL RAMIRO CASTRO BARRIOS con C.C. 2.544.860.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Oficiesele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Para garantizar la eficacia de esta medida la autoridad correspondiente, podrá entregar el vehículo en los siguientes parqueaderos autorizados por el acreedor garantizado:

CIUDAD	PARQUEADERO	DIRECCION	TELEFONO
BARRANQUILLA	CAPTUCOL	Av. Circunvalar No. 6 - 91	- .

TERCERO: Téngase a la Dr. JUAN CARLOS CARRILLOOROZCO con C.C. 72.225.890 y T.P. 101.835 del C.S.J., como apoderado judicial del BANCO DE BOGOTÁ con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

MONICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 002 de fecha 18 de enero de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 0040 DE 17 DE ENERO DE 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfe320cc3f2ccfa4b17f162bcb8298b1b71a47ca92be25cdbddf1703750cb1e**

Documento generado en 17/01/2023 02:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>